

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

11

RESOLUCION No. **08.C.DIC. 313****Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto del Cantón CUENCA** el **21 de Mayo de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **ROCELUMA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 014 de 23 de Mayo de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

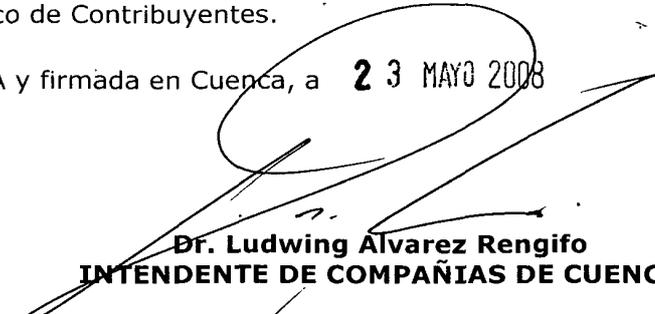
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-03088 del 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ROCELUMA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **23 MAYO 2008**



**Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Exp. Reserva 7190249
Nro. Trámite 3.2008.187

Doy fe: Que al margen de la matriz de escritura pública de constitución he anotado su aprobación mediante resolución 08. C. DIC. 313 otorgado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca. de fecha veinte y tres de mayo del dos mil ocho. Cuenca, 27 de mayo de 2008.-

Dr. Patricio Vallejo Mascasa
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

Doy Fe.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- Cuenca 27 de mayo de 2008.-



Dr. Patricio Vallejo Mascasa
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 292 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 28 de Mayo del 2008.

Remigio Auquilia Lucero
DR. REMIGIO AUQUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

